

Herramientas para fiscalización del sistema Boleta Única Electrónica (BUE) para elecciones de Neuquén 2023

Pablo Kogan Daniela Zacharias Claudio Vaucheret
pablo.kogan@fi.uncoma.edu.ar danielazach@gmail.com cv@fi.uncoma.edu.ar

Enmarcado como trabajo del Observatorio Electoral de la UNCo[1] y en el contexto de las elecciones municipales y provinciales de la Provincia de Neuquén a realizarse durante el 2023. Como resumen del artículo[4], se describen aspectos a tener en cuenta para mejorar la posibilidades de fiscalización del sistema de Boleta Única Electrónica (BUE) que es utilizado en los comicios provinciales desde el año 2019[2].

En la práctica, las audiencias que brinda la Justicia Electoral de la Provincia de Neuquén para analizar el software y hardware del sistema BUE no son suficientes para garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Por esta razón es preciso tratar al sistema como una caja negra y auditarlo en ejecución.

La fiscalización por parte de las agrupaciones políticas es la herramienta que tiene el proceso para validar el correcto funcionamiento del sistema. Para que el proceso de fiscalización sea efectivo, es necesario probar el sistema en funcionamiento con tareas que se pueden realizar sin la necesidad de tener conocimiento específico.

Fiscalizar sistema de emisión BUE - Procedimiento de Control Aleatorio

El protocolo electoral[3] aprobado por la Justicia Electoral autoriza la posibilidad de realizar un **procedimiento de control aleatorio**. Esto significa que, en cualquier momento del acto eleccionario, las/os fiscales y las autoridades de mesa deben poder realizar una prueba del proceso de emisión del voto utilizando boletas oficiales que luego serán descartadas, evitando así que no se mezclen con las de la urna. Para realizar este proceso de validación no es necesario ningún conocimiento informático y es una forma de verificar el correcto funcionamiento de las máquinas en ejecución. Esta tarea es equivalente a la que se realiza en el sistema de boleta partidaria cuando las autoridades y/o fiscales verifican que estén todas las boletas en el cuarto oscuro.

En cada prueba se debería verificar que:

- la disposición de las opciones sea siempre aleatoria y que se presenten todos los candidatos
- la selección sobre la pantalla táctil, en las diferentes disposiciones funcione correctamente
- se imprima en la boleta la opción seleccionada
- el contenido del chip sea igual a lo impreso en la boleta

Si el resultado no fuera satisfactorio se procederá a realizar una vez más la prueba y en caso que volviera a resultar en error, se deberá precintar la máquina de votación y reemplazarla. Se recomienda realizar un acta que describa el error detectado, como también grabar un video que dé muestra del mismo.

Así mismo, se recomienda realizar este control en la apertura de la mesa, a media jornada y cada vez que algún/a votante informe de un error del sistema.

Fiscalizar el sistema: Escrutinio de las mesas. Conteo manual

Hemos observado que, si bien el **conteo manual** debería ser realizado, en la práctica las boletas son pasadas por el lector de la máquina para su contabilización electrónica, sin prestar atención al conteo impreso. Por esta razón cada fiscal debe exigir y realizar el conteo manual en base a la lectura en voz alta por parte de la autoridad de mesa de cada boleta antes de pasarla por la máquina, de acuerdo al protocolo electoral[3]. Es recomendable que el/la fiscal se enfoque en contabilizar los votos con el método tradicional de palotes en papel, permitiendo de esta manera auditar el sistema en la fase de Escrutinio de la Mesa.

Fiscalizar el sistema: Generación de documentos

Las/os fiscales de mesa deben contrastar que el escrutinio manual que realizaron coincide con los datos que figuran en el acta impresa por la máquina. Este proceso sirve para auditar el sistema que genera los documentos en cada mesa.

Fiscalizar el sistema: Comunicación de resultados

El/la fiscal de mesa debe acompañar a la autoridad de mesa a la máquina que se utiliza para comunicar los resultados al centro de cómputos. El/la fiscal debe validar que los datos que se muestran en la pantalla coincidan con los del acta de escrutinio, antes de que estos sean transmitidos.

Finalmente, una vez publicados los resultados de su mesa en el escrutinio provisorio oficial, cada fiscal puede validar que los datos de su mesa coinciden con el acta. De esta forma se valida que la fase de Comunicación de Resultados de su mesa es correcta.

Conclusiones

Con la aclaración previa que, desde el Observatorio Electoral de la UNCo, no recomendamos el uso de tecnología en las fases de emisión del voto y escrutinio de la mesa de cualquier elección y reconociendo que existen leyes y ordenanzas que establecen su uso, proponemos este documento para que las agrupaciones políticas puedan hacer más efectiva su tarea de fiscalización en las distintas fases del acto electoral.

Referencias

- [1] Ordenanza Consejo Superior UNCo N°919/21 [link](#)
- [2] Código Electoral Provincia de Neuquén - Ley Provincial N°3056 [link](#)
- [3] Protocolo Electoral Elecciones Neuquén 2023 [link](#)
- [4] Kogan, P., Soto, S., y Vaucheret, C. A. (2019). Aportes al proceso de fiscalización electrónica: experiencia sobre uso de la boleta única electrónica en elecciones 2019, provincia de Neuquén. En *XIII Simposio de Informática en el Estado (SIE 2019)-JAIIO 48 (Salta)*. [link](#)